

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas Teléfono 8850865

i01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali

TRASLADO NO RECURRENTES

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2017-00053-00 E.D.

Radicado Fiscalía N°. 157499

Afectados: JUAN CARLOS TOVAR MARTÍNEZ

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Luego de interpuesto el Recurso de Apelación y vencido el término para recurrir la decisión adiada de veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017).

INICIA: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 7:00 A M.

VENCE: VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 4:00 P.M

Conste,

